



RESOLUCIÓN N° 0130 02 FEB 2022

Por la cual se conforma un Comité Evaluador de las hojas de vida y documentos presentados por los aspirantes a Revisor Fiscal de CORPOAMAZONIA vigencia 2022 - 2023

*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

El Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía - CORPOAMAZONIA- en ejercicio de sus facultades constitucionales legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por la Ley 99 de 1993 y el Acuerdo N° 01 de 2008 de la Asamblea Corporativa, y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 57 del Acuerdo No. 01 de Asamblea Corporativa determina que el Revisor Fiscal de CORPOAMAZONIA, será designado por la Asamblea Corporativa para un período de un año y su régimen será conforme a lo estipulado en el Código de Comercio y demás normas concordantes; podrá ser reelegido por la Asamblea Corporativa y su relación con la corporación estará regulada por un contrato de prestación de servicios, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

Que en cumplimiento del artículo 57 del Acuerdo citado, CORPOAMAZONIA adelanta la convocatoria a designación de su Revisor Fiscal, período 2022 - 2023.

Que el artículo 58 del Acuerdo No. 01 de 13 de febrero de 2008, establece:

***(...) ARTÍCULO 58. Convocatoria para Revisor Fiscal. El Director General publicará un aviso en un medio radial de amplia difusión en la jurisdicción y en la página Web de la entidad con mínimo quince (15) días calendario anteriores a la fecha de celebración de la Asamblea Corporativa de elección, convocando a todas aquellas personas que aspiren a ser designados como Revisor Fiscal, para que se postulen y presenten los documentos que acreditan los requisitos exigidos para el caso, señalando el lugar, fecha y hora límite para la presentación y acreditación de documentos. El Director General conformará una comisión encargada de evaluar los documentos presentados por los aspirantes al cargo de revisor fiscal de la Corporación.***

*El Director General presentará a la Asamblea Corporativa un informe con los resultados de la evaluación en el cual indique la identidad de las personas elegibles y rechazadas, con sus correspondientes soportes.*

*El informe de evaluación del proceso de convocatoria no está sujeto a notificaciones, ni a los recursos de la vía gubernativa, como lo establece el Código Contencioso Administrativo, conforme a lo previsto en los artículos 1, 49 y 50 de este. No obstante lo anterior, el Director General resolverá las solicitudes que se le formulen y lo comunicará a los interesados por el medio más expedito.(...)"*

Que con el fin de dar cumplimiento al artículo 58 del Acuerdo citado, es necesario que el Director General conforme un Comité que se encargue de evaluar las hojas de vida y los documentos presentados por los aspirantes al cargo de revisor fiscal de CORPOAMAZONIA, período 2021 a 2022.

Que en mérito de lo expuesto,

Página 1 de 2  
"Amazonias Vivas"

Proyectó	Janneth Lorena Pacheco	Cargo	Técnico Administrativo - SG	Firma	
Revisó	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor DG	Firma	
Aprobó	Raúl Orlando Melo Martínez	Cargo	Secretario General	Firma	



RESOLUCIÓN N° 0130 02 FEB 2022

Por la cual se conforma un Comité Evaluador de las hojas de vida y documentos presentados por los aspirantes a Revisor Fiscal de CORPOAMAZONIA vigencia 2022 - 2023

*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

### RESUELVE

**Artículo 1º.** Conformar el Comité encargado de verificar y evaluar las hojas de vida y los documentos presentados por los aspirantes al cargo de Revisor Fiscal de CORPOAMAZONIA, para el período 2022 - 2023.

**Artículo 2º.** El Comité de que trata el artículo 1º estará integrado por:

- El Secretario General.
- Un Asesor adscrito al despacho del Director General. Para este proceso será el Abogado Miguel Arturo Rosero Mora.
- La profesional universitaria de Talento Humano.

**Artículo 3º.** Las funciones del Comité Evaluador serán las siguientes:

- a. Apoyar al Director General de CORPOAMAZONIA en la revisión de las hojas de vida y los documentos presentados por los aspirantes.
- b. Elaborar el Acta de cierre de Inscripciones.
- c. Elaborar el respectivo informe de revisión y verificación de requisitos.
- d. Dar respuesta a observaciones o aclaraciones.
- e. Elaborar el informe final de aspirantes elegibles.

**Artículo 4º.** Comuníquese el contenido de la presente resolución a los miembros del Comité.

**Artículo 5º.** Publíquese el contenido de la presente resolución en la página web de CORPOAMAZONIA [www.corpoamazonia.gov.co](http://www.corpoamazonia.gov.co),

**Artículo 6º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Mocoa, departamento del Putumayo a los 02 FEB 2022

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LUIS ALEXANDER MEJIA BUSTOS**  
Director General

Página 2 de 2  
"Amazonías Vivas"

Proyectó	Janneth Lorena Pacheco	Cargo	Técnico Administrativo - SG	Firma	
Revisó	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor DG	Firma	
Aprobó	Raúl Orlando Melo Martínez	Cargo	Secretario General	Firma	